

# Globalización, desarrollo social y equidad de género

---

Ma. Candelaria Ochoa Avalos<sup>1</sup>  
mcande.ochoa@gmail.com

## Resumen

En este trabajo pretendo mostrar cómo el respeto a los derechos humanos de las mujeres ha estado presente desde ámbitos locales hasta llegar a contextos globales, a través de redes y movimientos que los impulsan para convertirlos en una demanda legítima. Sin embargo, mientras aumenta una cultura en este sentido, por otro lado existen serias deficiencias institucionales para su cumplimiento a pesar del desarrollo de reuniones cumbre y conferencias mundiales que emanan acuerdos y convenciones que instan a los gobiernos a cumplirlos. Al mismo tiempo, este proceso de globalización genera la implementación de políticas de ajuste que se han traducido en una desventaja para las mujeres, pues, de manera paradójica, mientras más desarrollo económico existe, el desarrollo social se ve afectado porque aún cuando la globalización amplió oportunidades de empleo para las mujeres, ello ha significado una doble carga de trabajo: la doble y triple jornada son una realidad como consecuencia de los cambios en los patrones de comportamiento que se están produciendo y la existencia de nuevas demandas familiares a las que las mujeres no pueden responder y que, en concreto, violan sus derechos humanos.

Palabras clave: derechos humanos, mujeres, globalización.

---

<sup>1</sup> Profesora investigadora titular y coordinadora del Centro de Estudios de Género, Universidad de Guadalajara.

## Abstract

In this paper I intend to show how the respect for women's rights has been present locally and globally through networks and movements that have advocated them as a legitimate demand. However, although there has been a growing culture of respect for women's rights, there are also serious institutional deficiencies that have limited their exercise, despite the agreements and conventions agreed upon at summit meetings and world congresses that call upon governments to enforce them.

At the same time, the globalization process has given rise to the implementation of adjustment policies that have resulted in a position of disadvantage for women. Paradoxically, the more economic development there is, the more the social development is affected because, even though globalization opened opportunities of employment for women, this has led to an increased workload. A double or a triple work shift is not uncommon, as a consequence of the changes taking place in patterns of behavior and the new family demands too heavy for women to bear and that ultimately constitute a violation of their human rights.

Key words: human rights, women, globalization.

## Los derechos de las mujeres en la globalización

El siglo XX es el parteaguas de la demanda por la defensa de los derechos humanos de las mujeres. La igualdad en todos los ámbitos: político, cultural, social, económico y sexual se convirtió en la bandera de los movimientos de mujeres. Se caracteriza además, por recuperar la subjetividad y experiencias de vida individuales y privilegiar el cuerpo como centro de las reflexiones.

De Norte a Sur y de Europa hasta América, África y Asia, las mujeres empezaron a organizarse en pequeños o grandes colectivos que han hecho llegar sus demandas hasta el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), lo que inicialmente motivó la creación de la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer que propone la realización de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se llevó a cabo en México en el

año de 1975 y proclamó a este mismo año como el Año Internacional de la Mujer. Como resultado de esta primera conferencia se redactaron dos documentos: la Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz y el Plan de Acción Mundial para la Instrumentación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer. Tanto en la declaración como en el plan de acción se propone "estimular a que se adopten medidas nacionales e internacionales para resolver los problemas del subdesarrollo y de la estructura socioeconómica que coloca a la mujer en una posición inferior".<sup>2</sup>

A partir de ese año, transcurrieron eventos en el contexto mundial tanto en el ámbito institucional de la ONU como de los movimientos feministas en los distintos países para reivindicar los derechos de las mujeres, por lo que se visibiliza cada vez más la demanda por la igualdad de las mujeres. Se aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en 1979. Un instrumento importante de defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres. Existe ya una opinión generalizada de que los derechos de las mujeres se reconocen como parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales, por lo que se promueve en todos los ámbitos: regional, nacional e internacional la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo. Todo ello producto de la movilización de las mujeres a favor del reconocimiento de sus derechos. Gracias también a estas acciones, la violencia contra las mujeres fue reconocida públicamente y se convirtió en un tema de debate legítimo.

## La globalización de los movimientos de género

Vivir una vida sin violencia se ha convertido en uno de los derechos humanos más importantes de las mujeres. La violencia familiar ha favorecido la articulación del movimiento feminista internacional y este, a su vez, ha sido un tema de discusión que se ha constituido en el eje de la organización mundial. En México se publicó, en el *Diario Oficial de la Federación*, la Ley de Violencia familiar el 30 de diciembre de 1997. En Puerto Rico se aprobó la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica en 1989; en Argentina y Chile, la Ley sobre Violencia Intrafamiliar en 1994; en Trinidad y Tobago en 1991; en Belice y Barbados en 1992; en Perú en 1993; en Ecuador en 1995 y en Bolivia en 1996.

---

<sup>2</sup> Memoria. Año Internacional de la Mujer, 1975.

Es quizá este tema el que más legitimación política ha tenido respecto a los derechos humanos de las mujeres; por ello, los Estados han hecho un esfuerzo –no sin prejuicios, trabas o limitaciones– para considerar la violencia familiar como un delito. Sin embargo, todavía existen visiones parciales y limitadas para considerar los derechos de las mujeres como derechos humanos. Aún existen opiniones tales como que la discriminación sexual es un problema de segundo orden, es decir, que existen problemas más importantes que éste, o que el abuso contra las mujeres es un asunto privado y no un asunto de interés del Estado. Estas opiniones se han traducido en las pocas acciones de gobierno para atender la discriminación sexual en el trabajo, en la educación, en que el sexismo prevalezca en los medios de comunicación, que no se brinden condiciones para prevenir la violencia en todos los ámbitos, que las niñas y mujeres presenten altos grados de desnutrición. El atropello a sus derechos reproductivos y la mutilación genital son sólo algunos de los problemas que repercuten en una mala calidad de vida para las mujeres.

La visión feminista de los derechos humanos de las mujeres pone énfasis en considerar que estos derechos son violados por la percepción tradicional de la sociedad. Para autoras como Alda Facio (1996), incluir la perspectiva de género en los derechos humanos significa

reconceptualizar la práctica y la teoría desde una perspectiva que cuestione lo masculino como parámetro, al tiempo que presenta una visión desde las mujeres, no como única sino para visibilizar la experiencia femenina con el fin de lograr una visión más integral del género humano.

Es así como se propone con esta visión integral, trabajar para que en el mundo globalizado se entienda que la violación a los derechos humanos de las mujeres afecta a todas, en distintas regiones del mundo. Pero también, entender los derechos humanos de manera global significaría que los avances en leyes que favorezcan la igualdad y equidad en cualquier región del mundo, tendrán el efecto de alentar a otras regiones a realizar reformas de ley encaminadas en este sentido.

Para Sonia Montaña (2002), la globalización ha permitido el desarrollo de nuevos conceptos que han trascendido fronteras y que hombres y mujeres de tradiciones culturales distintas reconozcan en la carta de derechos humanos la base para construir consensos y

ampliar espacios democráticos. Todo ello, por la posibilidad que ha brindado la disponibilidad y el acceso a nuevas tecnologías de comunicación. La globalización ha desaparecido la distinción entre problemas domésticos e internacionales, convirtiendo a estos cada vez más en problemas regionales o globales. En este marco, los derechos humanos de las mujeres son ya un tema de la agenda internacional. Sin embargo, es importante destacar que en una era globalizada los derechos humanos se entienden como la posibilidad del reconocimiento, primero, de la categoría de *mujeres*, la cual da cuenta del conjunto y diferencias de mujeres en distintos ámbitos y espacios. Es decir, las mujeres rurales no viven o experimentan igual que las mujeres que viven en las ciudades, ni se violan sus derechos humanos de igual manera; y tampoco es lo mismo la violación de los derechos de las mujeres lesbianas que los de las mujeres heterosexuales. Este conjunto de identidades tienen un significado y una conceptualización distinta de cómo se violan los derechos humanos de las distintas mujeres en el mundo, pero, por otro lado, también es un reconocimiento de que los derechos de las mujeres continúan siendo violados en sus diferentes vertientes. El caso de los derechos reproductivos de las mujeres en países como la India y China son muy particulares si consideramos que el feminicidio o el aborto selectivo tienen particularidades y connotaciones distintas, aún cuando en ambos casos hay violación a los derechos reproductivos. En este contexto, podemos hablar de globalidad.

En el sentido de los derechos humanos de las mujeres en una era globalizada, podemos decir que esta demanda se traslada de un lugar a otro con agendas propias en el contexto de sus locaciones particulares. En ello ha participado activamente el desarrollo de redes nacionales, regionales e internacionales, lo que ha propiciado una interconexión importante en el contexto particular de las demandas. Por ejemplo, podemos mencionar a la Coordinación de ONG Mexicanas Hacia Beijing que, además de consensar una propuesta nacional, impulsó fuertes vínculos con otras organizaciones de América Latina y El Caribe, además el proceso de la Cuarta Conferencia Mundial les permitió plantear una agenda global y, al mismo tiempo, una agenda específica en torno a los derechos humanos de las mujeres. Esto le permite al movimiento feminista situarse simultáneamente en un espacio local y global, y moverse a través del espacio y del tiempo.

Se reconoce también que no basta con la categoría de género para el reconocimiento de la violación a los derechos humanos de las mujeres; intervienen factores como la raza, la

clase social, la etnia, la casta, la sexualidad, la religión, la identidad nacional, la condición de migrante, el status socioeconómico, etcétera. Así, en una combinación bastante híbrida aparece el fenómeno de violación a los derechos humanos de las mujeres, pero también, en este mismo sentido, la existencia de tribunales internacionales que permiten la presentación de denuncias de violación a estos derechos.

### Derechos humanos de la segunda y tercera generación

En una era globalizada en donde la prioridad es el mercado —con el supuesto de que éste permitirá incrementar los índices de desarrollo económico—, se presenta la paradoja de la inequidad. El deterioro de las condiciones de vida de una franja amplia de la población; la flexibilidad laboral que implícitamente prevé la desaparición de organizaciones sindicales —que en México han defendido no a los y las trabajadoras, sino al sistema político— trae como consecuencia una exclusión de las oportunidades y el progreso. Los derechos humanos de las mujeres se transforman en demandas de distinto orden, tal es el caso del derecho al empleo y a recibir un salario justo para vivir. Lo que en México, hasta el momento, ha significado para las mujeres el empleo con la apertura del mercado a la industria maquiladora es que cada vez más se restringe la seguridad social.

Los derechos humanos de las mujeres son violados de manera constante en distintos ámbitos. El hostigamiento sexual no está legislado y todavía las mujeres ganan menos que los hombres por desempeñar igual trabajo; según el diario local *Público-Milenio*, las mujeres reciben hasta 30% menos que los hombres por desempeñar un trabajo igual. Una obrera recibe por día de trabajo siete dólares aproximadamente, mientras que en Estados Unidos, por ejemplo, recibe al menos ocho dólares por hora de trabajo.

A pesar de que las mujeres hemos logrado la igualdad jurídica, una mayor participación política, mayor acceso al ámbito educativo, una creciente incorporación al mercado de trabajo y, aunque todos estos logros hayan impactado en las relaciones familiares y sociales, los índices de pobreza se agudizan cada vez más. Fenómenos como los hogares con jefatura femenina son cada vez más comunes. En México, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2002) existen 2.6 millones de hogares con estas características, que representan 12.5% de los hogares mexicanos; la edad promedio de estas mujeres

es de 52 años, la mitad de ellas son viudas y más de una cuarta parte son separadas o divorciadas; la mitad trabajan en el mercado laboral y la otra mitad no lo hace, porque tienen 60 años o más. Por la manera en que se presenta este fenómeno, son hogares muy vulnerables en términos económicos, lo que contribuye al fenómeno denominado "feminización de la pobreza".

Otro fenómeno ligado a la pobreza es el alto índice de madres jóvenes, como lo demuestran muchas estadísticas. Las mujeres pobres y con menos educación, son quienes tienden a ser madres a edades más tempranas (Kliksberg, 2002). En México, las mujeres que tienen menos de seis años de escolaridad presentan hasta 41% de embarazos, porcentaje que tiende a disminuir en la medida que aumenta el grado de escolaridad. Este tipo de familias tendrá, de entrada, condiciones de gran vulnerabilidad. Los índices de acceso, prevención y atención a la salud también se han deteriorado por las políticas de reducción de gasto a la seguridad social. En México, las muertes relacionadas con la reproducción son la cuarta causa de muerte, cosa que en países desarrollados no sucede. No obstante que los índices educativos han aumentado favorablemente para las mujeres, dos terceras partes de la población femenina en el mundo continúa siendo analfabeta; y tanto a nivel internacional como en México, la mano de obra femenina se emplea en trabajos de baja calificación o en el mercado informal, como es la concentración de las mujeres en el sector terciario de la economía (INEGI, 2001).

En cuanto a la participación política y acceso a la toma de decisiones en México, en el ámbito federal, la Cámara de Diputados tiene sólo 14% de los escaños ocupados por mujeres; y en el Congreso Local de Jalisco, sólo cuatro mujeres de cuarenta ocupan escaños de representación, lo que representa apenas 10%. El 30 de abril de 2002 en las cámaras de Diputados y Senadores se aprobó por unanimidad incluir en el Código Electoral Federal acciones afirmativas, en donde no más de 60% de las candidaturas deben ser ocupadas por miembros de un mismo sexo, lo que da lugar a que por lo menos las mujeres tienen garantizado el 30% de los cargos de elección popular; sin embargo, ese pareciera ser un tope para el ingreso de las mujeres y no un mínimo, como se demuestra ya en casos concretos de análisis al respecto (Ochoa, 2007).

La implementación de políticas de ajuste se ha traducido en una desventaja para las mujeres. En el documento presentado por Cecilia López en la Cumbre sobre Financiación

para el Desarrollo, realizada en México, se promueve un nuevo paradigma de desarrollo sustentable ya que, según la autora, los ajustes no afectan de igual manera a hombres que mujeres, y las variables macroeconómicas clave como ahorro, consumo y, probablemente, inversión, tienen comportamientos diferentes de acuerdo al género (López, 2002). La autora pone énfasis en señalar que las mujeres han duplicado su carga de trabajo, remplazando a un Estado que se redujo y que, por ello, se supone más eficiente. La pretensión del nuevo paradigma en el desarrollo significa introducir la equidad de género para reducir las asimetrías entre los sexos. Se considera que:

Las mujeres no deben ser tratadas como un grupo vulnerable, no obstante el predominio de elementos de discriminación. Es una mayoría de la población y absolutamente heterogénea, donde predomina la pobreza. Tratar de abordar sus realidades con pequeños proyectos de desarrollo, con escasos recursos y de carácter asistencial, ha demostrado ser una estrategia inoperante. Las mujeres deben ser consideradas en pie de igualdad con los hombres en las políticas de desarrollo. El punto central es reconocer sus especificidades en las diversas áreas. Uno de los grandes productos de la Década de la Mujer no fue lograr la igualdad, la cual no existe en este planeta, pero sí hacer visible su contribución y las barreras que enfrenta (*idem*).

Los derechos humanos de segunda y tercera generación en una era globalizada son de una importancia trascendental para lograr la equidad entre los sexos; por ello, la vinculación entre lo global y lo local está presente. La demanda de *Globalizar los derechos de las mujeres* fue uno de los lemas de la Campaña de la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID<sup>3</sup>). Además, la misma Cecilia López plantea que un nuevo contrato social debe tener como prioridades: la generación de empleo, la nivelación de oportunidades y mejoras en la productividad de los más desfavorecidos, lo que reducirá las diferencias inex-

<sup>3</sup> La Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID) es una organización internacional de membresía, feminista y multigeneracional, creativa y orientada hacia el futuro, comprometida con hacer realidad los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y el desarrollo. Las afiliadas y afiliados a AWID conforman una red dinámica de personas dedicadas a la investigación, la academia, la educación, la política y el desarrollo, estudiantes, activistas, empresarias(os), donantes y muchas(os) más, que se extiende por todo el mundo. <http://staging.awid.org>.

plicables e injustas entre hombres y mujeres y, de hecho, contribuirá a la construcción de sociedades más igualitarias.

## Conclusiones

La globalización amplió oportunidades de empleo para las mujeres, sin embargo, ello ha significado una doble carga de trabajo: la doble y triple jornada son una realidad como consecuencia de que se están produciendo cambios en los patrones de comportamiento, tal es el caso de la incorporación de las mujeres al mercado laboral. Las mujeres, además de emplearse asalariadamente, continúan ejerciendo las labores domésticas sin descargarse de la responsabilidad del cuidado y crianza de los hijos.

En el campo de la educación, Kliksberg (2002) plantea la necesidad de cuestionar frontalmente los prejuicios culturales que impiden a las mujeres y a las niñas acceder plenamente a los espacios educativos y multiplicar estas oportunidades para evitar la deserción o que al menos terminen sus estudios básicos. Sin embargo, todavía se mantiene ese prejuicio porque no se trabaja por actividades de atención real a esa discriminación. La educación es uno de los temas fundamentales para el cambio y la generación de nuevas actitudes, particularmente, porque es la escuela una de las instancias generadoras y reproductoras de la discriminación de género. Se han institucionalizado las demandas feministas que pueden verse de manera positiva como lo "políticamente correcto", pero por otro lado se ha perdido cierta politicidad, es decir, parece que se olvida que la desigualdad de género está fundamentada en las relaciones desiguales de poder.

Respecto a la participación política, es de suma importancia que se cumplan los objetivos de no discriminación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Algunos estudios en el ámbito nacional y local nos demuestran que las mujeres que participan en política, a pesar de las dificultades, continuarán participando. La reforma electoral que obliga a los partidos a cumplir con acciones afirmativas significa un avance, pero no es suficiente; el cambio de actitudes, el reconocimiento de las mujeres con derechos ciudadanos plenos y la revisión de las prácticas sexistas al interior de los partidos y del propio gobierno, siguen siendo un reto. Combatir los prejuicios sobre la sexualidad y el papel de la iglesia en el control de la misma, necesariamente será una tarea que el gobierno y las organizaciones de mujeres tendremos que compartir.

En esta era globalizada es necesario que la "protección de la familia" se traduzca en la ampliación y profesionalización de los centros de desarrollo infantil, así como del cuidado de personas mayores, ya que estas tareas, que recaen generalmente en las mujeres, significan una doble carga que disminuye su calidad de vida y que genera, además, conflictos para emplearse en el mercado laboral en mejores condiciones; los programas de política social son extremadamente "familiaristas". El reconocimiento al trabajo del hogar es una acción que se tiene que resolver a corto plazo. Contabilizarlo en las estadísticas nacionales es un pendiente, ya que mientras no se equipare el trabajo doméstico a una actividad económica y necesaria para el desarrollo humano y continúen siendo las mujeres las únicas encargadas de su realización, ello significará desventajas, especialmente en esta era en la que los aparatos domésticos han tenido un gran desarrollo pero el acceso a los mismos todavía es inaccesible para la mayoría de las familias; y si hay máquinas y los hombres se jactan de manejarlas, no les haría mal eficientar el trabajo doméstico.

El eje de la violencia familiar permitió entender a ésta como tema transversal de otros derechos, particularmente, porque si permanece como una amenaza en la vida de las mujeres, los cambios estructurales en la educación, la actividad económica, etcétera, serán inacabados. Es de vital importancia que las relaciones familiares, en donde se construye en primer término la valoración y el reconocimiento personal y social, sean un espacio de convivencia saludable, de respeto y de solidaridad.

La cristalización de los institutos de las mujeres como una demanda feminista fue importante, pero la reconocemos como limitada; y sólo tendrán éxito si nos avocamos a diseñar políticas públicas, con el consenso de las mujeres, que respondan a sus necesidades, que tengan como marco el respeto a sus derechos humanos, entendidos éstos como vivir una vida con calidad y que generan relaciones de equidad en todos los espacios sociales y culturales. Implica, desde mi punto de vista, la institucionalización de la justicia de equidad de género como una acción legítima y capaz de generar relaciones más democráticas entre las mujeres, entre las mujeres y los hombres y entre los propios hombres.

Los gobiernos y el proceso de globalización tienen un gran reto por delante, ya que incluir la perspectiva de género es un asunto ético de vital importancia que si no se establece como uno de los mecanismos para elevar la calidad de vida, el respeto a los derechos humanos será letra muerta. Lo ganado en convenciones y cumbres mundiales a favor del combate

a la discriminación sólo será posible con la movilización de las mujeres y su participación en redes locales, nacionales, regionales y globales.

El mercado puede ser una puerta para generar mejores oportunidades de empleo, educación, generación y distribución equitativa de la riqueza, pero será un gran fracaso si sólo unos cuantos pueden acceder a los servicios y las mercancías. Este sistema tendrá éxito si todos y todas nos sentimos parte de un mundo más justo.

### Bibliografía, hemerografía

Diario *Público/Milenio*.

FACIO, Alda (1996) "Sexismo en el derecho de los derechos humanos", en Alda Facio (coord.)

*La mujer ausente, derechos humanos en el mundo*, Isis Internacional.

INEGI (2001) El enfoque de género en la producción de estadísticas sobre trabajo en México, consultado en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100213.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100213.pdf)

— (2002) Uso del tiempo y aportaciones en los hogares mexicanos, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, consultado en [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/usotiempo/hogaresm.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/usotiempo/hogaresm.pdf)

KLIKSBERG, Bernardo (2002) La condición de la mujer en tiempos de globalización. Algunos elementos para la reflexión. Buenos Aires, Prigepp, consultado en [http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/337/Brown.Confluencia1.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/337/Brown.Confluencia1.pdf).

LÓPEZ, Cecilia (2002) *Qué tipo de desarrollo se debe financiar*, Cecilia López: REPEM.

MONTAÑO, Sonia (2002) *La disputa por los derechos en un mundo globalizado*. Programa Regional en Género y Políticas Públicas, Argentina: FLACSO.

Memoria. Año Internacional de la Mujer. 1975.